



NIT: 891.855.130-



No: 20241700150791

Fecha Radicado: 28-NOV-2024.03:2

Destino: ANDERSON ESTEBAN MONROY MALDONADO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1735	Fecha:	26 de noviembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	<b>ANDERSON ESTEBAN MONROY MALDONADO, SERGIO ANDRES MONROY MALDONADO Y DIEGO SANTIAGO MONROY MALDONADO</b>
<b>NIT o CC:</b>	<b>1053586900, 0 Y 0</b>
<b>Predio Numero:</b>	<b>0101000004050001000000000(010104050001000)</b>
<b>Dirección del Inmueble</b>	<b>C 2D 19A 33</b>
<b>Dirección de Cobro</b>	<b>C 2D 19A 33</b>
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	<b>095-19826</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **ANDERSON ESTEBAN MONROY MALDONADO**, identificados con la cédulas de Ciudadanía y/o NIT No. **1053586900**, **SERGIO ANDRES MONROY MALDONADO**, identificados con la cédulas de Ciudadanía y/o NIT No. **0** y **DIEGO SANTIAGO MONROY MALDONADO** quienes son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000004050001000000000(010104050001000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. **095-19826** y con dirección VUR; **C 2D 19A 33**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección ubicado en **C 2D 19A 33**, de este municipio.

Qué el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales 2019 a 2024; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 1426 de 2022 para las vigencias 2019 a 2022, emanada de esta dependencia, además tiene proceso administrativo por cobro coactivo No. 798 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA,  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido”.

Por lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal de los años 2023 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000004050001000000000(010104050001000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con dirección VUR; **C 2D 19A 33**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 2D 19A 33**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000004050001000000000	1.053.586.900	201841332	0	204	142						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 2D 19A 33								
ANDERSON ESTEBAN MONROY MALDONADO		2023 a 2024	Avalúo \$ 105.695.000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-19826	12/08/2024	2018	27/03/2018	\$ 404,995						
Año	%Tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Bombaril	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	101,134,000	707,938	324,316	0	0	14,159	0	0	14,159	1,046,413
2024	0.007	105,695,000	739,865	80,255	0	0	14,797	0	0	14,797	834,917
TOTALES:		1,447,803	404,571	0	0	0	28,956	0	0	28,956	1,881,330

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2024.

### RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024  
 Guía: 174002666541  
 Estado: **DEVUELTA**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 Nombre Destinatario: ANDERSON ESTEBAN MONROY MALDONADO  
 Telefono Remitente: 7702040  
 Direccion Destinatario: C 2D 19A 33  
 Telefono Destinatario: 3106729531  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$10,000  
 Total: \$15,400  
 Dice contener: DOCUMENTO  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: 2  
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 19/12/2024  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240233  
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 19/12/2024  
 Relacion de Viaje: 17 - 205778  
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 24/12/2024  
 Hora entrega: 11:39  
**Memo SAC: Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000362921**  
 Documentos: 000000000001  
[Ver imagen](#)

### HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:15 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: la direccin marca en un lote y no hay nmero de telefono	24/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051	24/12/2024 08:11:00 a. m.	24/12/2024 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:15 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: la direccin marca en un lote y no hay nmero de telefono	24/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-362921 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC		24/12/2024 11:40:00 a. m.	01/01/1900	17-sac04 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:15 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: la direccin marca en un lote y no hay nmero de telefono	23/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	PDS	23/12/2024 10:18:00 a. m.	01/01/1900	17-7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:15 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA:	21/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO,	17051	21/12/2024 10:48:00 a. m.	01/01/1900 7625962	17-7625962 CPR-294119

la direccin	ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM,
marca en un	SECRETARÍA DE HACIENDA
lote y no hay	<HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>,
nmero de	WILMER ANTONIO SIZA FONSECA
telfono	<VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)

10:15 :  
PARTE DE LA  
DIRECCION

21/12/2024 DIRECCION	INCORRECTA: 21/12/2024 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA	21/12/2024 01/01/1900	17-
12:00:00 a. DESTINATARIO	la direccin 12:00:00 a. con numero de guia- 17-4-2666541 por 1	04:08:00 p. 12:00:00 a. sac17lid	CPR-
m. NO EXISTE	marca en un m. unidades de 1 unidades,	m.	m. 294119
	lote y no hay		
	nmero de		
	telfono		



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 89 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943670  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000362921

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9681 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 24/12/2024 11:39		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: ANDERSON ESTEBAN MONROY MALDONADO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: C 2D 19A 33				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 3106729531 CEDULA/TI/NIT				COD. POSTAL ORIGEN 150003 CUENTA: 17-001-0000325		Rechusado No.44		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				PESO (Kgr)		No Reside No.35		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
TEL 7702040 CEDULA/TI/NIT 891855130-1				PESO A COBRAR(Kg)		Dir. entrada No.34		1 2	
COD. POSTAL 152210397 RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
NOTAS RACK:P-1 DEV 174002666541 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VAL SERV ME 0		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: P: M:	
Nombre CC.Remitente				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporta y su contenido sin verificar es:		Observaciones en la entrega:		SECRETARIA DE NACIONES UNIDAS SOGAMOSO	
DOCUMENTO				FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 27/12/2024		30 DIC 2024	
				OTROS 0				Omaira P... C.C.46.355.168	
				TOTAL FLETE 0				AUX. AER... TRAFIC	
				CARTAPORTE:SI					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S. A. S. Informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, Normas de Protección y Política de Transparencia de Datos Personales, se informará al remitente y al destinatario de la información personal que se recolecta, almacena y utiliza para la prestación del servicio. Para la prestación del POR remitirse al portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica 7943670